

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS PROGRAMA DE APOYO EMPRENDIMIENTO Y LA
INNOVACION – PAEI TUCAPEL – CONVENIO CORFO.

Huépil, 16 de Mayo de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 1805 / 2019. //

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) El Convenio entre el Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobío – CORFO y la I. Municipalidad de Tucapel, aprobado por Resolución Exenta N° 329-2018 del 06.12.2018, del Comité de Desarrollo Productivo – CORFO y Decreto Alcaldicio Municipal N°715 de fecha 22 de Febrero de 2019, para la ejecución del Programa de Apoyo al Entorno para el Emprendimiento y la Innovación – PAEI REGIONAL.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1675 del 03.05.2019, que aprueba Programa Actividades PAEI “Emprendimiento y la Innovación Tucapel”.
- e) El Proyecto CORFO código 18PAEI-104030, “Emprendimiento y la Innovación Tucapel”
- f) El Memo N°134 del 16.05.2019, emanados de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la contratación de los Profesionales para la Ejecución del Programa Apoyo al Entorno para el Emprendimiento y la Innovación – PAEI REGIONAL.
- g) El Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 16 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Patricia Isabel Betancur Castro, Cedula de Identidad N° [REDACTED] como Coordinadora del PAEI.
- h) El Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 16 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Cyntia Valeska Tapia Brevis, Cedula de Identidad [REDACTED] como Administradora del PAEI.
- i) El Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 16 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Leonel Iván Flores Friz, Cedula de Identidad N° [REDACTED] como Analista del PAEI.

DECRETO:

- 1) **APRUEBESE** contratos de prestación de servicios a honorarios como se señala, por ser los proveedores que se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio, como se individualiza:

a) Coordinadora del PAEI doña Patricia Betancur Castro - Ced. Iden, N°14065407-8

Periodo	Etapas	Horas	Valor Hora	Monto Mensual
Mayo -2019	Etapas 1	20	\$20.000.-	\$400.000.- brutos mensuales.
Junio - 2019	Etapas 2	10	\$20.000.-	\$200.000.- brutos mensuales.
Julio – 2019	Etapas 3	10	\$20.000.-	\$200.000.- brutos mensuales.
Agosto – 2019	Etapas 4	10	\$20.000.-	\$200.000.- brutos mensuales.
Septiembre – 2019	Etapas 5	10	\$20.000.-	\$200.000.- brutos mensuales.
Octubre – 2019	Etapas 7	20	\$20.000.-	\$400.000.- brutos mensuales.
Total				\$1.600.000.-

b) Administradora del PAEI doña Cintya Tapia Brevis - Ced. Iden, N°19433068-5

Periodo	Etapas	Horas	Valor Hora	Monto Mensual
Mayo -2019	Etapas 1	20	\$15.000.-	\$300.000.- brutos mensuales.
Junio - 2019	Etapas 2	10	\$15.000.-	\$150.000.- brutos mensuales.
Julio – 2019	Etapas 3	10	\$15.000.-	\$150.000.- brutos mensuales.
Agosto – 2019	Etapas 4	10	\$15.000.-	\$150.000.- brutos mensuales.
Septiembre – 2019	Etapas 5	10	\$15.000.-	\$150.000.- brutos mensuales.
Octubre – 2019	Etapas 7	20	\$15.000.-	\$300.000.- brutos mensuales.
Total				\$1.200.000.-

c) Analista del PAEI don Leonel Iván Flores Friz - Ced. Iden, N°18231502-8

Periodo	Etapas	Horas	Valor Hora	Monto Mensual
Mayo -2019	Etapas 1	20	\$15.000.-	\$300.000.- brutos mensuales.
Junio - 2019	Etapas 2	10	\$15.000.-	\$150.000.- brutos mensuales.
Agosto - 2019	Etapas 4	10	\$15.000.-	\$150.000.- brutos mensuales.
Septiembre - 2019	Etapas 5	10	\$15.000.-	\$150.000.- brutos mensuales.
Octubre - 2019	Etapas 6	10	\$15.000.-	\$150.000.- brutos mensuales.
Octubre - 2019	Etapas 7	20	\$15.000.-	\$300.000.- brutos mensuales.
Total				\$1.200.000.-

2) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] Fondos en Administración "Emprendimiento y la Innovación Tucapel Código 18PAEI -104030" - CORFO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- DeptoAdm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.
- FDA/GPL/MWC/RDS/rjs.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 16 de Mayo del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, RUT N° [REDACTED] representada por su Alcalde (s) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cédula de Identidad N°9 [REDACTED] ambos con domicilio en calle Diego Portales N° 258, Huépil, comuna de Tucapel y don Leonel Iván Flores Friz, de profesión Contador Auditor, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliada en Juan Antonio Ríos N°864, Huépil, comuna de Tucapel, quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Considerando que con fecha 30 de Noviembre de 2018, se aprobó Convenio entre el Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobio – CORFO y la I. Municipalidad de Tucapel, aprobado por Resolución Exenta N° 329-2018 del 06.12.2018, para la ejecución del Programa de Apoyo al Entorno para el Emprendimiento y la Innovación –PAEI REGIONAL.

SEGUNDO: Para la ejecución de dicho programa la MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL requiere contratar un profesional, que preste servicios de Analista del Programa; (Analista de Control de Gestión y seguimiento de costos, presupuestos y financieros.)

TERCERO: Para el efectivo desarrollo de las funciones mencionadas en la cláusula segunda anterior, se procede a contratar los servicios de don Leonel Iván Flores Friz, de profesión Contador Auditor, Cédula de Identidad N°18.231.502-8, quien deberá realizar dicha prestación bajo la modalidad de cumplimiento de Programa de actividades individualizadas en el Proyecto, que estipula las distintas etapas y actividades de ejecución (Plan de Trabajo), del Programa de Apoyo al Entorno para el Emprendimiento y la Innovación –PAEI REGIONAL Tucapel, Código 18PAEI-104030.

CUARTO: El presente contrato comenzará a regir desde el mes de Mayo del 2019 y se extenderá hasta el mes de Octubre del 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo a las Etapas y horas que se especifican en los meses que se detallan:

Periodo	Etapas	Horas	Valor Hora	Monto Mensual
Mayo -2019	Etapas 1	20	\$15.000.-	\$300.000.- brutos mensuales.
Junio - 2019	Etapas 2	10	\$15.000.-	\$150.000.- brutos mensuales.
Agosto – 2019	Etapas 4	10	\$15.000.-	\$150.000.- brutos mensuales.
Septiembre – 2019	Etapas 5	10	\$15.000.-	\$150.000.- brutos mensuales.
Octubre – 2019	Etapas 6	10	\$15.000.-	\$150.000.- brutos mensuales.
Octubre – 2019	Etapas 7	20	\$15.000.-	\$300.000.- brutos mensuales.
Total				\$1.200.000.-

QUINTO: Los honorarios serán cancelados mensualmente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la prestación, previa presentación de la respectiva boleta de prestación de servicios e informe de Actividades firmado por el prestador y del Certificado de Conformidad de la Dirección supervisora. La Municipalidad retendrá y pagará el impuesto correspondiente.


SEXTO: Las funciones desarrolladas por el prestador, serán supervisadas por la Dirección de Secplan de la Municipalidad de Tucapel.


SEPTIMO: El presente contrato, no importa relación laboral, por lo que no otorga ni confiere más derechos que los considerados en el mismo. Además, el prestador tendrá derecho a las prestaciones sociales y de salud si cumple con la obligación de cotizar en las instituciones del sistema previsional, de acuerdo a lo establecido por la Ley N°21.133, de fecha 02.02.2019, y que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

OCTAVO: Se reserva el derecho al municipio la facultad de poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador: a su vez, el prestador por su parte, podrá ponerle término al presente contrato, dando aviso por escrito con anticipación de a lo menos 5 días.

NOVENO: Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel y prorroga competencia para sus tribunales de justicia.

DECIMO: El presente instrumento, se firma por las partes en tres ejemplares, quedando uno en poder del prestador.


LEONEL FLORES FRIZ
ANALISTA PAEI
PRESTADOR


FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL


ASESOR
JURIDICO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 16 de Mayo del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, RUT N° [REDACTED] representada por su Alcalde (s) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] comuna de Tucapel y doña Patricia Isabel Betancur Castro, de profesión Contador Auditor, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Villa Los Conquistadores [REDACTED] Concepción, quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Considerando que con fecha 30 de Noviembre de 2018, se aprobó Convenio entre el Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobio – CORFO y la I. Municipalidad de Tucapel, aprobado por Resolución Exenta N° 329-2018 del 06.12.2018, para la ejecución del Programa de Apoyo al Entorno para el Emprendimiento y la Innovación –PAEI REGIONAL .

SEGUNDO: Para la ejecución de dicho programa la MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL requiere contratar un profesional, que preste servicios de Coordinadora del Programa; (Director representante ante CORFO, seguimiento, costos, firmas, autorización.)

TERCERO: Para el efectivo desarrollo de las funciones mencionadas en la cláusula segunda anterior, se procede a contratar los servicios de doña Patricia Isabel Betancur Castro, Contador Auditor, Cédula de Identidad N°14.065.407-8, quien deberá realizar dicha prestación bajo la modalidad de cumplimiento de Programa de actividades individualizadas en el Proyecto, que estipula las distintas etapas y actividades de ejecución (Plan de Trabajo), del Programa de Apoyo al Entorno para el Emprendimiento y la Innovación –PAEI REGIONAL Tucapel, Código 18PAEI-104030.

CUARTO: El presente contrato comenzará a regir desde el mes de Mayo del 2019 y se extenderá hasta el mes de Octubre del 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo a las Etapas y horas que se especifican en los meses que se detallan:

Periodo	Etapas	Horas	Valor Hora	Monto Mensual
Mayo -2019	Etapas 1	20	\$20.000.-	\$400.000.- brutos mensuales.
Junio - 2019	Etapas 2	10	\$20.000.-	\$200.000.- brutos mensuales.
Julio – 2019	Etapas 3	10	\$20.000.-	\$200.000.- brutos mensuales.
Agosto – 2019	Etapas 4	10	\$20.000.-	\$200.000.- brutos mensuales.
Septiembre – 2019	Etapas 5	10	\$20.000.-	\$200.000.- brutos mensuales.
Octubre – 2019	Etapas 7	20	\$20.000.-	\$400.000.- brutos mensuales.
Total				\$1.600.000.-

QUINTO: Los honorarios serán cancelados mensualmente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la prestación, previa presentación de la respectiva boleta de prestación de servicios e informe de Actividades firmado por la prestadora y del Certificado de Conformidad de la Dirección supervisora. La Municipalidad retendrá y pagará el impuesto correspondiente.


SEXTO: Las funciones desarrolladas por la prestadora, serán supervisadas por la Dirección de Secplan de la Municipalidad de Tucapel.

SEPTIMO: El presente contrato, no importa relación laboral, por lo que no otorga ni confiere más derechos que los considerados en el mismo. Además, la prestadora tendrá derecho a las prestaciones sociales y de salud si cumple con la obligación de cotizar en las instituciones del sistema previsional, de acuerdo a lo establecido por la Ley N°21.133, de fecha 02.02.2019, y que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

OCTAVO: Se reserva el derecho al municipio la facultad de poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para la prestadora: a su vez, la prestadora por su parte, podrá ponerle término al presente contrato, dando aviso por escrito con anticipación de a lo menos 5 días.

NOVENO: Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel y proroga competencia para sus tribunales de justicia.

DECIMO: El presente instrumento, se firma por las partes en tres ejemplares, quedando uno en poder de la prestadora.


PATRICIA BETANCUR CASTRO
 COORDINADORA PAEI
 PRESTADORA



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
 ALCALDE (S)
 MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huénil a 16 de Mayo del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, RUT N° [REDACTED] representada por su Alcalde (s) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] Huépil, comuna de Tucapel y doña Cyntia Valeska Tapia Brevis, de profesión Ingeniero en Administración de Empresas, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Tucapel, quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Considerando que con fecha 30 de Noviembre de 2018, se aprobó Convenio entre el Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobio – CORFO y la I. Municipalidad de Tucapel, aprobado por Resolución Exenta N° 329-2018 del 06.12.2018, para la ejecución del Programa de Apoyo al Entorno para el Emprendimiento y la Innovación –PAEI REGIONAL .

SEGUNDO: Para la ejecución de dicho programa la MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL requiere contratar un profesional, que preste servicios de Administradora del Sistema del Programa; (Asistente del Proyecto, en seguimiento, asesorías, coordinación de equipos, trabajo directo con emprendedores y equipo gestor.)

TERCERO: Para el efectivo desarrollo de las funciones mencionadas en la cláusula segunda anterior, se procede a contratar los servicios de doña Cyntia Valeska Tapia Brevis, de profesión Ingeniero en Administración de Empresas, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien deberá realizar dicha prestación bajo la modalidad de cumplimiento de Programa de actividades individualizadas en el Proyecto, que estipula las distintas etapas y actividades de ejecución (Plan de Trabajo), del Programa de Apoyo al Entorno para el Emprendimiento y la Innovación –PAEI REGIONAL Tucapel, Código 18PAEI-104030.

CUARTO: El presente contrato comenzará a regir desde el mes de Mayo del 2019 y se extenderá hasta el mes de Octubre del 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo a las Etapas y horas que se especifican en los meses que se detallan:

Periodo	Etapas	Horas	Valor Hora	Monto Mensual
Mayo - 2019	Etapas 1	20	\$15.000.-	\$300.000.- brutos mensuales.
Junio - 2019	Etapas 2	10	\$15.000.-	\$150.000.- brutos mensuales.
Julio - 2019	Etapas 3	10	\$15.000.-	\$150.000.- brutos mensuales.
Agosto - 2019	Etapas 4	10	\$15.000.-	\$150.000.- brutos mensuales.
Septiembre - 2019	Etapas 5	10	\$15.000.-	\$150.000.- brutos mensuales.
Octubre - 2019	Etapas 7	20	\$15.000.-	\$300.000.- brutos mensuales.
Total				\$1.200.000.-

QUINTO: Los honorarios serán cancelados mensualmente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la prestación, previa presentación de la respectiva boleta de prestación de servicios e informe de Actividades firmado por la prestadora y del Certificado de Conformidad de la Dirección supervisora. La Municipalidad retendrá y pagará el impuesto correspondiente.

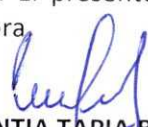
SEXTO: Las funciones desarrolladas por la prestadora, serán supervisadas por la Dirección de Secplan de la Municipalidad de Tucapel.

SEPTIMO: El presente contrato, no importa relación laboral, por lo que no otorga ni confiere más derechos que los considerados en el mismo. Además, la prestadora tendrá derecho a las prestaciones sociales y de salud si cumple con la obligación de cotizar en las instituciones del sistema previsional, de acuerdo a lo establecido por la Ley N°21.133, de fecha 02.02.2019, y que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

OCTAVO: Se reserva el derecho al municipio la facultad de poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para la prestadora: a su vez, la prestadora por su parte, podrá ponerle término al presente contrato, dando aviso por escrito con anticipación de a lo menos 5 días.

NOVENO: Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel y prorroga competencia para sus tribunales de justicia.

DECIMO: El presente instrumento, se firma por las partes en tres ejemplares, quedando uno en poder de la prestadora.


CYNTIA TAPIA BREVIS
ADMINISTRADORA PAEI
PRESTADORA


FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL